

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, la presente demanda, informando que la defensora designada dio contestación de la demanda, y se cuenta con valoración hecha al titular del acto jurídico, además de información de la situación económica de la demandada. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	1144
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	GLORIA OSORIO VELEZ
Demandado:	GUILLERMO PALMA RICO
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00096-00
Providencia:	Traslado valoración

Revisado el expediente, se tiene que el archivo No. 20 se encuentra incorporada la valoración hecha por la entidad PESSOA al señor GUILLERMO PALMA RICO, de la cual se correrá traslado por el término de diez días.

De otro lado, se incorpora al expediente la contestación que hace la defensora de oficio designada al titular del acto jurídico, la cual será tenida en cuenta en su momento procesal.

Por último, se requerirá a la parte demandante, para que se sirva dar cumplimiento al numeral séptimo del auto admisorio de la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

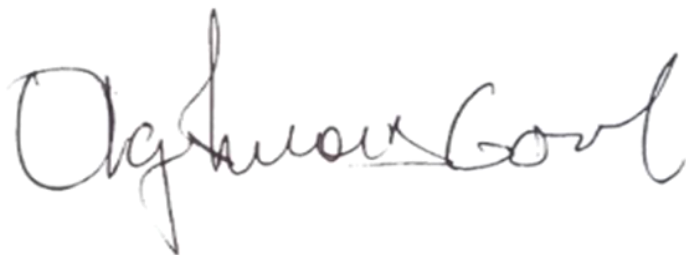
PRIMERO: CORRER traslado de la valoración hecha al titular del acto jurídico, por la entidad PESSOA, a todos los interesados, para que se pronuncien si a bien lo tienen, por el término de diez (10) días.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente la contestación que hace la defensora de oficio designada al titular del acto jurídico, la cual será tenida en cuenta en su momento procesal.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral séptimo del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE. -

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 095

EN LA FECHA 07 de junio de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON